y espacio de nueve años que tomaron principio
primero de Abril passado deste presente año y ca-
pliran en fin de Marzo del que vendra de mill seis
y nouenta y ocho y en precio en dauno dellos de cinco
mill y seis.os R.s pagados en la ciudad de Murcia
por su quenta y riesgo los dos mill y ochocientos en fin
de Sep.re deste presente año y los otros dos mill y ochocien-
tos R.s restantes en fin de Marzo del que viene de
seis.os y nouenta y por los mismos dias y plazos las demas
pagas sucesiuam.te durante el tiempo de dho arren-
dam.to y cauezon que se dio y recivio con cuartas
calidades y condiziones y con que no haiendo
se las pagas se pudiesse despachar exec.or a su co-
branca con quin.tos mrs de salario y con oblig.on
por lo que toca a la v.a de los propios della y por lo
de particulares suspens.as y bienes como mas lar-
gam.te consta y parece de la dha escriptura que por
aora para en mi poder y entregare en la secretaria
de millones de la dha ciudad de Murcia a la qual
me remito y de pedim.to de dhos s.res doy el presente
en la ciu.d de Calasparra en veinte y un dias del
mes de Mayo de mill seis.os y ochenta y nueve años y
lo signo y firmo = y en fee dello &a

En testimonio de verdad

Fran.co Ximenez